



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0130 - MDJLByR

José Luis Bustamante y Rivero, 2006 octubre 10

El Alcalde de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En la Sesión Extraordinaria del día 29 de septiembre del 2006, el Concejo Municipal aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero;

CONSIDERANDO :

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos de los Gobiernos Locales debe ser aprobado mediante Ordenanza Municipal debiendo publicarse el íntegro de su texto, ello en concordancia con lo prescrito en el Art. 38° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, conforme a la norma antes citada, cada 02 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Que, es TUPA es el instrumento legal en el cual se encuentra incorporados todos los procedimientos administrativos que se realizan en la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que ha sido consolidado y elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica se a puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal, por Mayoría, ha dado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; que consta de procedimientos.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a Alcaldía el cumplimiento de la presente Ordenanza a través de las diferentes Gerencias. La misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y cumpla



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Florencia Pacheco Ponce
Abog. Florencia Pacheco Ponce
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegorra Tejada
Dr. Alfredo Zegorra Tejada
ALCALDE